

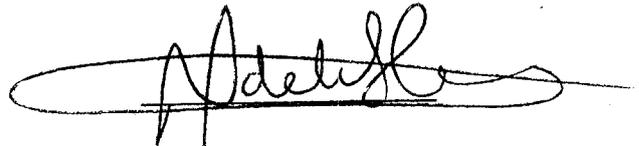
CIRCULAR N°2655

RC. 10/04/2005.

Montevideo, 7 de abril del año 2005.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 31 de marzo del año 2005 dispuso dar a publicidad lo resuelto por el Consejo Directivo Central en Acta N°16, Resolución N°90, de fecha 17 de marzo del año 2005.



Prof. Néstor de Llana
SECRETARIO GENERAL

Vcb. 

Dac. AB



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 31/3/05

<u>Orden del Día</u>
<u>Asunto Incluido</u>
Sesión Consejo N 10
Exp Rc. 104/05-

VISTO: La Resolución N° 90 del Acta N° 16 de fecha 17/03/05, adoptada por el Consejo Directivo Central respecto del llamado a Concurso de Inspectores de Asignatura y/o Área y de Institutos y Liceos y/o Regionales de los Consejos de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: 1) que por el citado acto administrativo se resuelve postergar las fechas oportunamente aprobadas para las respectivas pruebas;

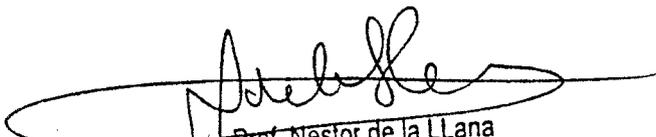
2) que asimismo se dispone que los Consejos deberán designar a los Tribunales que actuarán en los mencionados Concursos y aprobar los correspondientes temarios, de acuerdo a lo establecido en las Bases aprobadas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento de lo dispuesto por el Órgano Rector y agregar fotocopia en el Acta de la Sesión del día de la fecha.
 - 2) Solicitar a División Jurídica el asesoramiento a los efectos de proceder en consecuencia.
 - 3) Librar comunicación a Oficina de Concursos a fin de notificar a los aspirantes que estén inscriptos y que reuniendo las condiciones puedan participar de los Concursos aludidos.
- Librese Circular y las comunicaciones dispuestas en los numerales 2 y 3, adjuntando fotocopia de la Resolución citada en el Visto.

Cumplido vuelva a Secretaría General.


Prof. Néstor de la Llama
SECRETARIO GENERAL


Prof. Alex Mazzei
PRESIDENTE
Consejo de Educación Secundaria


**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

Montavideo, 17 de marzo de 2005.-

Acta Nº 16

Res. 90

Secretaria General/res

1-100058/05

VISTO: Los Llamados a Concurso convocados por el CODICEN en acuerdo con los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional para la provisión en efectividad de cargos de Inspectores de Asignatura y/o Area y de Institutos y Liceos y/o Regionales de los mencionados Consejos Desconcentrados;

RESULTANDO: I) que por Res 6 del Acta 33 este Consejo Directivo estableció el cronograma general para el desarrollo de los Concursos aludidos;

II) que según información recibida a la fecha los Consejos no han procedido a designar a los Tribunales, así como tampoco a fijar los temas correspondientes a las pruebas que se desarrollarán;

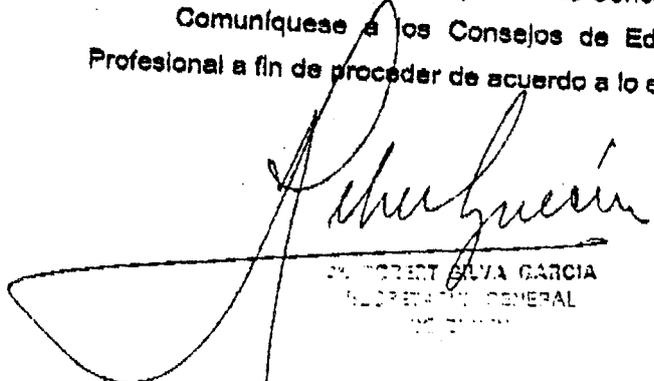
CONSIDERANDO: que en mérito a que los Consejos Desconcentrados no dieron cumplimiento con lo establecido en las Bases aprobadas en cuanto a que los mismos debían proceder a designar los Tribunales y aprobar el temario para cada Concurso procede postergar las fechas oportunamente establecidas;

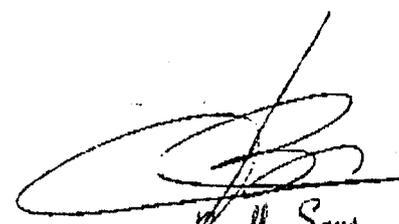
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

- 1) Postergar las fechas aprobadas por este Consejo Directivo para la realización de los Concursos de Asignatura y/o Area y de Institutos y Liceos y/o Regionales de los Consejos de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional de acuerdo a lo expuesto en el presente acto administrativo.-
- 2) Disponer que los Consejos deberán designar a los Tribunales que actuarán en los mencionados Concursos y aprobar los correspondientes temarios todo de acuerdo a lo establecido en las Bases aprobadas.-
- 3) Disponer que al momento de procederse con lo establecido precedentemente, y una vez resuelto, se deberá notificar a los aspirantes que estén inscriptos y que reuniendo las condiciones puedan participar de los Concursos antes aludidos.-

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional a fin de proceder de acuerdo a lo establecido en esta Resolución.-


ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIA GENERAL


Juan Carlos Bonilla Saus
Director Nacional
de Educación Pública